



# Resolución Directoral

## N° 00095-2023-ENSAD/DG

Lima, 02 de octubre de 2023

### VISTO:

El Informe N°032-2023-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 18 de agosto de 2023, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00169-2023-ENSAD/DG-DA de fecha 28 de septiembre de 2023, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 00406-2023-ENSAD/DG de fecha 29 de septiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, “Conducir, regular y evaluar la provisión del servicio educativo en la educación superior, así como habilitar la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia”, es función del Despacho Viceministerial de Educación Superior, según lo dispuesto por el literal m) del Artículo 12° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”-ENSAD, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, en consecuencia es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes, egresados/as y graduados/as, siendo su misión esencial la formación profesional de artistas y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Estatuto aprobado con

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el interés superior del estudiante es principio rector de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por numeral 6.1.14 del Artículo 6°, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020- UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, formar profesionales con alta calidad en el marco de las Artes Escénicas, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por numeral 7.1.2 del Artículo 7°, del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020 y modificatorias;

Que, “los/las estudiantes de la ENSAD son acreedores/as a becas o medias becas de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento académico: a) Beca completa en forma automática a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 17 o más (...) d) Media beca a los/las estudiantes con un rendimiento ponderado de 16 a 16.99”, según lo señalado por el numeral 163.4 del Artículo 163° del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2022 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Oficio del Visto, el Director Académico remite Informe N°032-2023-UE ENSAD /DA/CA/EJRV de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante el cual el Coordinador Académico concluye señalando que: “4.1. El número total de las becas completas entre las tres carreras profesionales son de cuarenta y tres (43) y el número total de medias becas es de cincuenta y siete (57). Lo que se concluye que cien (100) estudiantes del semestre académico 2023-I serán beneficiados con el descuento de su matrícula al 100% o 50% según corresponda para ser efectivas en el semestre académico 2023-II. (...)”;

CARRERA PROFESIONAL	BECA POR RENDIMIENTO ACADEMICO	MEDIA BECA POR RENDIMIENTO O ACADEMICO	TOTAL
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación	7	31	38
Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	2	2	4

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



<b>Educación Artística, Especialidad Arte Dramático</b>	34	24	58
	<b>Subtotal 43</b>	<b>Subtotal 57</b>	<b>Total 100</b>

Que, mediante Memorándum N° 00406-2023-ENSAD/DG de fecha 29 de septiembre de 2023, la Directora General deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 00169-2023-ENSAD/DG-DA e Informe N°032-2023-UE ENSAD /DA/CA/EJRV, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto resolutivo;

Que, es necesario autorizar mediante acto resolutivo el otorgamiento de 43 becas completas y 57 medias becas por rendimiento académico a fin de hacerse efectivo en el Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: "Artículo Segundo. - Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en la resolución.";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefe de la Oficina de Administración y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias ; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31224, Ley de Organización y

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2023 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD y modificatorias ; Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD y modificatorias y Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD y modificatorias .

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - AUTORIZAR**, en vías de regularización, el otorgamiento de 43 becas completas y 57 medias becas por rendimiento académico, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

N°	COD MAT	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA	PUNTAJE	CRÉDITO MATRICULADO	PROMEDIO PONDERADO	BENEFICIO ACADÉMICO
1	1351721	Alache Pezo Manuel Antonio	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	505.5	28.5	17.74	Beca por rendimiento académico
2	1364623	Alvarez Olazabal Nadine Karolina	CICLO I	ACTUACIÓN	376	23	16.35	Media beca por rendimiento académico
3	1322719	Alvizuri Crocche Ana Lucia	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	330	18	18.33	Beca por rendimiento académico
4	117017	Añazgo Aguirre Rosa Ines	CICLO VII	ACTUACIÓN	340	21	16.19	Media beca por rendimiento académico
5	1352021	Aquise Caceres Hector Alexandro	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	507.5	28.5	17.81	Beca por rendimiento académico
6	1308418	Aurazo Paredes Guillermo Moises	CICLO X	ACTUACIÓN	307	19	16.16	Media beca por rendimiento académico
7	1365023	Barriga Cacsire Alan Samuel	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	414	24	17.25	Beca por rendimiento académico
8	1365223	Beltran Bringas David Raul	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	405	24	16.88	Media beca por rendimiento académico
9	1327320	Bustos Torres Gabriela Del Pilar	CICLO VII	ACTUACIÓN	346	21	16.48	Media beca por rendimiento académico
10	1365323	Caballero Gutierrez Lucciana Mey Lin	CICLO I	ACTUACIÓN	377	23	16.39	Media beca por rendimiento académico
11	1365623	Camarena Alvan Chrisel Nicol	CICLO I	ACTUACIÓN	397	23	17.26	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



12	1337520	Canales Marcañaupa Gerardo Josue	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	260	16	16.25	Media beca por rendimiento académico
13	1343521	Carrillo Garay Lucero Belen	CICLO V	ACTUACIÓN	213	13	16.38	Media beca por rendimiento académico
14	1322819	Castillo Solis Brenda Gilary	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	310	18	17.22	Beca por rendimiento académico
15	1322919	Castillo Suarez Alba Valeria	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	378	22	17.18	Beca por rendimiento académico
16	1337620	Castillo Tarrillo Jose Alberto	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	380	22	17.27	Beca por rendimiento académico
17	1303018	Chacón Mucha Jhosselyn Antuané	CICLO V	ACTUACIÓN	269	16	16.81	Media beca por rendimiento académico
18	1365823	Chamorro Luyo Jeremy Pabel	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	402	24	16.75	Media beca por rendimiento académico
19	1352321	Chamorro Morales Laura Regina	CICLO III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	369	22.5	16.40	Media beca por rendimiento académico
20	1366023	Chávez Neyra Yadhira Del Rosario	CICLO I	ACTUACIÓN	402	23	17.48	Beca por rendimiento académico
21	1352521	Condorcahuana Huarco Ruth	CICLO I	ACTUACIÓN	302	17	17.76	Beca por rendimiento académico
22	1337820	Contreras Bardales Gabriel	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	324	20	16.20	Media beca por rendimiento académico
23	1337920	Cornejo Ruiz Chelsea Nohelya	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	384	22	17.45	Beca por rendimiento académico
24	1303718	Coronado Delgado Greicy Eliani	CICLO IX	ACTUACIÓN	289	18	16.06	Media beca por rendimiento académico
25	1308918	Cruzado Ojeda Christopher Adan Domingo	CICLO VII	ACTUACIÓN	336	21	16.00	Media beca por rendimiento académico
26	1357522	Cuadros Huayhua Diego	CICLO III	ACTUACIÓN	324	20	16.20	Media beca por rendimiento académico
27	1366323	Cutimbo Cotrina Presentacion	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	417	24	17.38	Beca por rendimiento académico
28	1328620	Delgado Guillen Nick Roy	CICLO VII	ACTUACIÓN	350	21	16.67	Media beca por rendimiento académico
29	1366623	Echecopar Natterri Sebastian	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	396	24	16.50	Media beca por rendimiento académico
30	1366723	Eleazarve Muñoz Gean Marco	CICLO I	ACTUACIÓN	428	23	18.61	Beca por rendimiento académico
31	1352621	Espino Blaz Jennifer Mariel	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	479	28.5	16.81	Media beca por rendimiento académico
32	1323519	Gaitan Rugel Luis Miguel	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	296	18	16.44	Media beca por rendimiento académico
33	1323619	Garcia Fernandez Ximena	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	330	18	18.33	Beca por rendimiento académico
34	1363822	Garcia Gonzales Silvia Noemi	CICLO III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	443	25.5	17.37	Beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



35	1358322	Garcia Moya Fátima Esther	CICLO III	ACTUACIÓN	451	27	16.70	Media beca por rendimiento académico
36	120117	Gomez Arias Anita Geraldine	CICLO III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	297	16.5	18.00	Beca por rendimiento académico
37	1338220	Gonzales Gonzales Anabelle Rocio	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	330	20	16.50	Media beca por rendimiento académico
38	1316319	Granados Lazaro Georgina Monserrat	CICLO IX	ACTUACIÓN	300	18	16.67	Media beca por rendimiento académico
39	1345521	Guerra Cueva Adriana Gilda	CICLO V	ACTUACIÓN	399	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
40	1367323	Guerrero Chicchon Allison Ariana	CICLO I	ACTUACIÓN	378	23	16.43	Media beca por rendimiento académico
41	1338320	Hoyos Granados Keyla Victoria	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	394	22	17.91	Beca por rendimiento académico
42	1323819	Huaccha Peñafiel Stephany Milagros	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	408	24	17.00	Beca por rendimiento académico
43	1352821	Huallane Taboada Sofia Alejandra	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	477.5	28.5	16.75	Media beca por rendimiento académico
44	1352921	Huaman Anco Sandra Nathaly	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	480.5	28.5	16.86	Media beca por rendimiento académico
45	1355321	Huazo Ñaupari Alessandra	CICLO V	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	403	23	17.52	Beca por rendimiento académico
46	1353221	Iparraguirre Nizama Sebastian Antonio	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	468	28.5	16.42	Media beca por rendimiento académico
47	1367923	Izaguirre Chirito Alejandra Araceli	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	399	24	16.63	Media beca por rendimiento académico
48	1359222	Jaramillo Tiburcio Maria Cristina	CICLO III	ACTUACIÓN	454	27	16.81	Media beca por rendimiento académico
49	96215	Landa Peña Patricia Amparo	CICLO III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	426	24	17.75	Beca por rendimiento académico
50	1363122	Lazo Ramos Joselin Ivana	CICLO I	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	398.5	24.5	16.27	Media beca por rendimiento académico
51	1353421	Leon Ayllon Katheryn Jessica	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	501.5	28.5	17.60	Beca por rendimiento académico
52	1338620	Llerena Pinedo Edith Michell	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	390	22	17.73	Beca por rendimiento académico
53	1331020	Lomparte Hermenegildo Paolo Martin	CICLO VII	ACTUACIÓN	342	21	16.29	Media beca por rendimiento académico
54	1368323	Manihuari Correa Jose Hugo	CICLO I	ACTUACIÓN	371	23	16.13	Media beca por rendimiento académico
55	1338720	Marquez Mejia Flavia Alessandra	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	354	20	17.70	Beca por rendimiento académico
56	1368423	Marroquín Gálvez Yisela Rosa	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	423	24	17.63	Beca por rendimiento académico
57	1347121	Martinez Quesada Adriana Jacqueline	CICLO V	ACTUACIÓN	400	24	16.67	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



58	1324119	Mimbela Fernandez Rubi Silvana	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	300	18	16.67	Media beca por rendimiento académico
59	1324219	Montesinos Sono Melannie Grace	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	320	18	17.78	Beca por rendimiento académico
60	1369023	Mora Panduro Alejandra De Jesús	CICLO I	ACTUACIÓN	373	23	16.22	Media beca por rendimiento académico
61	1369123	Moscoso Neyra Ana Delfina	CICLO I	ACTUACIÓN	411	23	17.87	Beca por rendimiento académico
62	1369523	Ocaña Ojeda Miluska Karina	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	408	24	17.00	Beca por rendimiento académico
63	1364022	Oliva Escalante Miguel Angel	CICLO III	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	427	25.5	16.75	Media beca por rendimiento académico
64	1324419	Olivera Gutierrez Naomi Cristina	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	364	20	18.20	Beca por rendimiento académico
65	1324519	Orihuela Tacuri Osmar Alonso	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	252	14	18.00	Beca por rendimiento académico
66	1324619	Ortiz Quispe Maria Esther Di Carlo	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	216	12	18.00	Beca por rendimiento académico
67	1369723	Pacheco Flores Airam Anahel	CICLO I	ACTUACIÓN	425	23	18.48	Beca por rendimiento académico
68	1369823	Palacios Broncano Leidi Dayana	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	435	24	18.13	Beca por rendimiento académico
69	1369923	Paredes Rivera Christian Henry	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	420	24	17.50	Beca por rendimiento académico
70	1360222	Parinango Canchis Alvaro Gabriel	CICLO I	ACTUACIÓN	381	23	16.57	Media beca por rendimiento académico
71	74513	Paz Ordoñez Katherine Giuliani Pastora	CICLO V	ACTUACIÓN	396	24	16.50	Media beca por rendimiento académico
72	1339020	Perez Guerrero Estrella Lucero	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	376	22	17.09	Beca por rendimiento académico
73	1339120	Perez Meza Katherine	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	398	22	18.09	Beca por rendimiento académico
74	1353921	Perez Tocto Leila Yovani	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	485	28.5	17.02	Beca por rendimiento académico
75	1349221	Quispe Gamarra Michael Ivet	CICLO V	ACTUACIÓN	385	24	16.04	Media beca por rendimiento académico
76	1349421	Ramos Ramirez Augusto Rodrigo	CICLO III	ACTUACIÓN	192	12	16.00	Media beca por rendimiento académico
77	1339620	Regalado Velasquez Martin Eduardo	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	402	22	18.27	Beca por rendimiento académico
78	1333820	Reyes Cochevare Ingrid Araceli	CICLO VII	ACTUACIÓN	343	21	16.33	Media beca por rendimiento académico
79	1354221	Rimascca Paniora Adrian Junior	CICLO V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	465	28.5	16.32	Media beca por rendimiento académico
80	1370223	Rios Casanova Jhasmelly Isobeth	CICLO I	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	414	24.5	16.90	Media beca por rendimiento académico

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



81	1370423	Rojas Moreno Prince Leslie	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	402	24	16.75	Media beca por rendimiento académico
82	1324819	Roque Tantalean Priscilia Geraldine	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	290	18	16.11	Media beca por rendimiento académico
83	1339920	Ruiz Davila Ivannia Lucia	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	362	22	16.45	Media beca por rendimiento académico
84	1340020	Saavedra Celestino Marco Gabriel	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	380	22	17.27	Beca por rendimiento académico
85	1325019	Sanchez Millian Luz Elena	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	316	18	17.56	Beca por rendimiento académico
86	1340120	Simon Cordova Grecia Karolina	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	370	22	16.82	Media beca por rendimiento académico
87	1340220	Suarez Aguilar Edson Martin	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	324	20	16.20	Media beca por rendimiento académico
88	1335720	Sulca Tineo Lisbeth Judith	CICLO V	ACTUACIÓN	214	13	16.46	Media beca por rendimiento académico
89	1307818	Tagle Montoya Alejandro Andres	CICLO IX	ACTUACIÓN	277	17	16.29	Media beca por rendimiento académico
90	86614	Tejada Atahualpa Rosemarie Lily	CICLO VII	ACTUACIÓN	222	12	18.50	Beca por rendimiento académico
91	1340520	Torres Rengifo Gunter Pablo	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	364	22	16.55	Media beca por rendimiento académico
92	1340420	Torres Vargas Cesar Andree	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	378	22	17.18	Beca por rendimiento académico
93	1371723	Valverde Carbajal Camila Francesca	CICLO I	ACTUACIÓN	370	23	16.09	Media beca por rendimiento académico
94	1371823	Vargas Iribarren Mariafe	CICLO I	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	384	24	16.00	Media beca por rendimiento académico
95	1371923	Vargas Tafur Adriana	CICLO I	ACTUACIÓN	382	23	16.61	Media beca por rendimiento académico
96	129017	Vento Correa Adriana Lucia	CICLO IX	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	298	18	16.56	Media beca por rendimiento académico
97	1340620	Vicencio Bautista Maria De Los Angeles	CICLO VII	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	386	22	17.55	Beca por rendimiento académico
98	1336820	Villanueva Chavez Samary Tais	CICLO VII	ACTUACIÓN	345	21	16.43	Media beca por rendimiento académico
99	1372223	Yaru Cabrera Nicole Abigail	CICLO I	ACTUACIÓN	373	23	16.22	Media beca por rendimiento académico
100	1372323	Yataco Ramos Paulo Victor	CICLO I	DISEÑO ESCENOGRÁFICO	432	24.5	17.63	Beca por rendimiento académico

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto , el cumplimiento de la presente resolución.

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114 CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Artículo 3°.** – **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

EXPEDIENTE: CA2023-INT-0346114      CLAVE: 362FC3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

